



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2018, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 1050/17 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Vista la sentencia n.º 1050/17 dictada en fecha 18 de diciembre de 2017 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo P.O. 477/2017 interpuesto por don Santiago Jiménez Jiménez contra la Resolución de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales de fecha 22 de marzo de 2017, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a otra anterior de 11 de noviembre de 2016.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso interpuesto por la Procuradora D.ª Cecilia López-Fanjul Álvarez en nombre y representación de D. Santiago Jiménez Jiménez, frente a la resolución dictada el día 22 de marzo de 2017 por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Gobierno del Principado de Asturias desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a otra anterior de 11 de noviembre de 2016, estando representada la Administración demandada por el Letrado de sus Servicios Jurídicos, resolución que se mantiene por estimarla ajustada a Derecho, con imposición de las costas causadas al recurrente, con el límite indicado de 300 €.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 20 de febrero de 2018.—La Consejera de Servicios y Derechos Sociales, Pilar Varela Díaz.—Cód. 2018-02304.